	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO : AP-CT-F-01-05 VERSIÓN : 5 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018					
Fecha de Solicitud D/M/A	10/01/2020	Fecha de Recibido D/M/A					
DATOS DEL SOLICITANTE							
Nombre del Solicitante:	NANCY STELLA TABARES RAMIREZ						
Proceso:	SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD						
Correo Electrónico y teléfono	subservicios@subrednorte.gov.co						
PAA(☒) PROYECTO (☐)	SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO	NANCY STELLA TABARES RAMIREZ, SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD					
OBJETO A CONTRATAR							
INSUMOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, INJERTOS ÓSEOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA DE MANO, CIRUGÍA ARTROSCÓPICA, TRAUMA, CIRUGÍA DE COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.							
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. a fin de dar cumplimiento a los postulados de la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2017 y sus Decretos reglamentarios y en ejercicio de la función misional que le compromete, requiere CONTRATAR CON FIXMEDICAL EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUBREDNORTE E.S.E. DEBIDO A QUE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ESTABLECE QUE ALCANZAR EL GRADO MÁXIMO DE SALUD ES UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODO SER HUMANO, Y QUE POR CONSIGUIENTE LOS ESTADOS DEBEN CREAR LAS CONDICIONES, INSTITUCIONES Y POLÍTICAS QUE LE PERMITAN A TODA LA POBLACIÓN ACCEDER A ESTE DERECHO. ES ASÍ COMO EN COLOMBIA DENTRO DEL TEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA SEÑALA EN EL "ARTÍCULO 49. LA ATENCIÓN DE LA SALUD Y EL SANEAMIENTO AMBIENTAL SON SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DEL ESTADO. SE GARANTIZA A TODAS LAS PERSONAS EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD. CORRESPONDE AL ESTADO ORGANIZAR, DIRIGIR Y REGLAMENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LOS HABITANTES Y DE SANEAMIENTO AMBIENTAL CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, UNIVERSALIDAD Y SOLIDARIDAD. TAMBIÉN, ESTABLECER LAS POLÍTICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR ENTIDADES PRIVADAS, Y EJERCER SU VIGILANCIA Y CONTROL. ASÍ MISMO, ESTABLECER LAS COMPETENCIAS DE LA NACIÓN, LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y LOS PARTICULARES, Y DETERMINAR LOS APORTES A SU CARGO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA LEY. LOS SERVICIOS DE SALUD SE ORGANIZARÁN EN FORMA DESCENTRALIZADA, POR NIVELES DE ATENCIÓN Y CON PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD. LA LEY SEÑALARÁ LOS TÉRMINOS EN LOS CUALES LA ATENCIÓN BÁSICA PARA TODOS LOS HABITANTES SERÁ GRATUITA Y OBLIGATORIA. TODA PERSONA TIENE EL DEBER DE PROCURAR EL CUIDADO INTEGRAL DE SU SALUD Y LA DE SU COMUNIDAD". PRINCIPIO FUNDAMENTAL QUE BUSCA CUMPLIRSE A TRAVÉS DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY 100 DE 1993 CON EL ARTICULO 195 CON LA CREACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, COMO UNA CATEGORÍA ESPECIAL DE ENTIDAD PÚBLICA DESCENTRALIZADA, CON PERSONERÍA JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, QUIENES A TRAVÉS DE UN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE DERECHO PRIVADO, HACE QUE CON MAYOR AGILIDAD PUEDE DAR CUMPLIMIENTO A LAS SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE TODA UNA POBLACIÓN BAJO EL POSTULADO DE HACER UNA EFECTIVA Y EFICIENTE GARANTÍA AL DERECHO A LA SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, PONIENDO DE PLANO EN FORMA CLARA LA PRIMICIA DE LA VIDA HUMANA SOBRE CUALQUIER FORMALIDAD NORMATIVA							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mes	Especificación Técnica	Observación	*PAA
1	PLACA BLOQUEADA HUMERO PROXIMAL ANGULO VARIABLE	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
2	PLACA HUMERAL PROXIMAL LATERAL IIS ORIF (90MM)	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
3	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 10MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
4	TORNILLO BLOQ AV 3.5X10MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
5	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 X 10MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
6	PLACA DISTAL LATERAL ANGULO VARIABLE BLOQUEADA DE 2.5 Y 3.6, CORTA 65 MM, CORTA, MEDIANA, LARGA, EXTRALARGA.	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
7	PLACA HUMERAL DISTAL POSTERO-LATERAL IZQ 3 ORIF (67MM)	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
8	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 10MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
9	TORNILLO BLOQ AV 3.5X10MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
10	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 X 10MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
11	ALAMBRE DE CERCLAJE de 0,4 MM A 18 MMmm	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
12	MICROMALLA DE 84X53X0,3	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
13	MICROMALLA DE 84X53X06	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
14	PARCHES DE DURAMADRE 2.5*7,5cm - 4cm *4cm no suturable	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ☐ NO ☒							
REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR							
1. Copia carta de autorización de distribución de fabricante.							
2. Presentar carta del Representante Legal en la cual se relacione el nombre y teléfono de la persona de contacto del programa de tecnovigilancia, tanto del distribuidor como del laboratorio e importador propuesto en su oferta.							
3. Carta de compromiso firmada por el representante legal en donde se garantice la capacitación en el manejo de equipos, insumos y otras tecnologías relacionadas con la presente invitación.							
4. Copia registro INVIMA de cada uno de los productos a cotizar							
5. Copia certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento CCAA.							
6. Carta de compromiso del representante legal donde garantice los stock disponibles de forma inmediata en las centrales de esterilización de acuerdo a la demanda así como disponibilidad de profesionales para el soporte técnico solicitado en las intervenciones.							
7. Carta de compromiso firmada por el representante legal en la que se acogen a la oportunidad de entrega del material de osteosíntesis establecidos por la institución.							
8. El oferente deberá presentar los protocolos de almacenamiento, lavado, desinfección, preparación y transporte del material de osteosíntesis.							
9. Carta de compromiso firmada por el representante legal en la que se especifique que, una vez utilizado el material de osteosíntesis, tendrán disponibilidad de sellos de seguridad y/o candados de cierre los cuales serán colocados por el personal de soporte técnico, optimizando el tiempo de devolución.							
10. Adjuntar las fichas técnicas en medio magnético por ítem del material de osteosíntesis ofertado.							
11. Presentar carta del Representante Legal en la cual garantice que el material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos objeto del contrato, provienen de laboratorios con representación en Colombia.							

96 159
 23-01-20-
 9:39

12. Presentar carta de compromiso del Representante Legal de recibo del material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos donde especifique lo siguiente: El oferente deberá recibir el material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos que no se utilizó, o que requiera cambio por defecto o avería, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin, dentro de las siguientes 12 horas una vez ocurrido el hecho, La fecha de vencimiento de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos debe ser superior a doce (12) meses, Carta en la cual especifica el horario de atención y el tiempo de respuesta para el despacho de material de osteosíntesis para procedimientos de urgencia y cirugía programada.				
12. El distribuidor debe adjuntar el concepto técnico higiénico-sanitario de la visita que realiza la Secretaría de Salud al distribuidor, donde consta que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos, que haya sido realizada en los últimos cinco (5) años.				
14. DISPONIBILIDAD DE BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN El oferente debe presentar certificación firmada por el representante legal de tener en la Ciudad de Bogotá y/o Cundinamarca bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento y distribución que cumpla con los requerimientos exigidos por entidades competentes para su funcionamiento y soporte capacidad de entrega (del cual debe anexas documento), indicando datos de ubicación de la misma como son: Dirección, teléfono, Correo electrónico, persona de contacto y vehículos de distribución				
15. CAMBIO POR VENCIMIENTO y/o VIDA ÚTIL DE PRODUCTOS. Se establece que la fecha de vencimiento de los insumos no podrán ser inferior a dos (2) años ó el 75% de la vida útil, declarada en el registro sanitario, al momento de la recepción técnica del insumo en la institución, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas para el producto por el fabricante quien debe asegurarlo hasta entregar los insumos en las unidades de la Subred Norte, si es a través de un distribuidor, este debe garantizar las mismas condiciones de almacenamiento. * El proveedor se comprometerá a cambiar los insumos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los contratos celebrados con la Subred cumplan su vigencia y/o vencimiento. * Para lo anterior el proveedor debe anexas carta de compromiso de suministrar los productos con vida útil mayor al 75% y si es inferior debe cambiar el 100% de los productos que no se alcancen a consumir antes de su fecha de vencimiento.				
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA				
TÉCNICOS X		ECONÓMICOS X		OTROS
CUALES:				
SE REQUIERE VISITA TÉCNICA				
SI		NO X		
GARANTÍAS DEL CONTRATO				
Patrimonio Autónomo	Póliza Seriedad de la Oferta	Póliza Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes	Póliza Pago de Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Póliza Seguro de Manejo de Recursos Públicos para Particulares
Garantía	Póliza Cumplimiento del Contrato	Póliza Estabilidad de Obra	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza Provisión de Repuestos, Accesorios y Correcto Funcionamiento de Equipos
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
GENERALES: 1. CUMPLIR LA CALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS. 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS SISTEMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O				
ESPECÍFICAS: 1. MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS: Contar con brocas, tarrajas, instrumental para la fijación del material de osteosíntesis, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de las Subredes, sin costo adicional o valor comercial. Contar con instrumental requerido para la fijación del material de osteosíntesis sin costo adicional o valor comercial. Tener disponibilidad de chalecos, cuellos de plomo, dosímetros para el personal de soporte técnico, sin costo adicional o valor comercial. 2. MATERIAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGÍA: Suministrará en apoyo tecnológico motor que cuente mínimo con pieza de mano recta y una curva, que sea programable mínimo a 80.000 revoluciones y que cuente con irrigación, equipo microdebridador tipo shaver para senos paranasales y laringe, que incluya micromotor pieza de mano, bomba de irrigación, y que cuente con sistema de succión sin costo adicional o valor comercial. 3. MATERIAL PARA NEUROCIRUGÍA Y COLUMNA: Suministrará en apoyo tecnológico equipos neumáticos y / o eléctricos adaptables a las cuchillas y fresas ofertadas, que incluya mínimo pieza de mano de diferentes angulaciones, consola programable a mínimo 60.000 revoluciones por minuto, pedal eléctrico y diferentes acoples, de acuerdo a las necesidades del servicio. 4. VALVULAS PROGRAMABLES PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGÍA: Tener disponibilidad de válvula de derivación de líquido cefalorraquídeo con su programador, clips de aneurisma en calidad de inventario. 5. Presentar informes mensuales de avance y cumplimiento de las actividades, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación. 6. Concurrir a las reuniones programadas por las SUBREDES para el seguimiento a la ejecución del contrato y las demás actividades que como objeto de la ejecución del mismo se desarrollen. 7. Todo material debe contar con su clasificación de riesgo en forma visible. En consideración que los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas de estos elementos inicia desde la recepción del material hasta la entrega final del producto y dura de 6 a 18 horas respectivamente, el horario para entrega de los materiales de osteosíntesis contratados será de lunes a sábado entre las 6:00 am y las 5:00 pm. El ingreso de todo material de Osteosíntesis se hace a través de la central de esterilización, en su empaque original, contramarcado, de acuerdo a lo ofertado. 8. El material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos deben contar con instrumental básico y especializado de su misma marca para la colocación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.). El contratista debe ofrecer el instrumental de colocación sin costo alguno para cada set a instalar. 9. Cuando se requieren prótesis o injertos óseos, el soporte técnico deberá adjuntar los adhesivos a los formatos de las hojas de gasto, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador y soporte técnico que asistió al procedimiento. 10. El contratista deberá dejar los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización relacionadas en el pedido en el área de Central de Esterilización de la E.S.E. 11. El material de reemplazos articulares de cadera, rodilla, hombro debe venir en su empaque original de fábrica. 12. El contratista deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento y relacionadas respectivamente en la remisión 13. El ingreso del todo material debe realizarse en su empaque original, contramarcado de acuerdo a lo ofertado y según lo solicitado a través de la central de esterilización de cada unidad de las E.S.E. 14. En caso que los consumos de los elementos varíen, la central de esterilización de la E.S.E informará al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.				

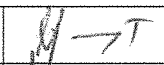
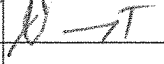
15. Los elementos que se despachen a la E.S.E deberán encontrarse asegurados directamente por el contratista. En caso de cualquier siniestro el contratista deberá reemplazar la mercancía dentro de las 24 horas siguientes al suceso ocurrido.
16. Los elementos entregados en la E.S.E, deberán corresponder en marca y precio con lo ofertados y aprobados en el contrato.
17. En caso de necesitar cambio de material, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato, adjuntado una muestra y garantizado la calidad del producto.
18. En el momento de entrega de los materiales solo podrán ser recibidos por los colaboradores del servicio de la central de esterilización y con recibo a satisfacción firmado.
19. Suministrar productos de primera calidad que coincidan con las especificaciones del listado de productos en cuanto a Marca, Unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento.
20. Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del Kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo del contratista el costo adicional que requiere dicho cambio.
21. El contratista deberá dar cumplimiento al despacho de los materiales, dependiendo de la solicitud hecha por los diferentes servicios, teniendo en cuenta la fecha y hora del procedimiento, con el fin que los materiales estén el día anterior en la Subred y puedan ser oportunamente esterilizados y no se generen retrasos en la programación quirúrgica.
22. Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades.
23. El contratista debe proceder a cambiar sin costo alguno, los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas y/o que se encuentren deteriorados o rotos dentro de las doce (12) horas siguientes a la Recepción Técnica.
24. El contratista cumplirá con la oportunidad de entrega del material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos establecidos por la institución, en caso de incumplimiento asumirá los costos de cancelación de la cirugía por este motivo.
25. Todos los equipos ofertados se entregarán con la debida protección y se deben dejar en perfecto funcionamiento. Todos los equipos deben estar acompañados con sus respectivos manuales de operación (digital y físico).
26. El mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra y repuestos (salvo partes o piezas dañadas por mal manejo, siempre y cuando el proveedor demuestre que brinda la capacitación suficiente para evitar estos daños por mal manejo.), serán a cargo del contratista.
27. El contratista entregará al supervisor técnico con la firma del acta de inicio, el cronograma del mantenimiento preventivo, predictivo y tiempos de respuesta para correctivos, y las personas con teléfonos fijos y móviles encargadas del mantenimiento de los equipos. Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos. Notificar de manera inmediata los cambios de talento humano (ingeniero biomédico) durante el desarrollo del contrato informando a subgerencia de servicios.
28. El mantenimiento preventivo y correctivo debe responder a las recomendaciones del fabricante y se compromete a tener disponibilidad de asesoría técnica los fines de semana y festivos.
29. El contratista deberá determinar el procedimiento a realizar para los mantenimientos y acordará con la Subred la fecha y hora de los mismos.
30. El proveedor dispondrá de personal que se encargará del soporte técnico para brindar de manera oportuna, ayuda en los procedimientos quirúrgicos relacionados con la especialidad ortopédica y traumatología, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos.
31. El personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico de los elementos o equipos, deberá cumplir los procesos y procedimientos, en especial, los protocolos y medidas de bioseguridad, establecido por la Subred. Además, deben conocer las indicaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades, colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice la cirugía. Capacitar técnicamente al personal asistencial que intervenga en la recepción, limpieza y entrega de los materiales. Dicha capacitación obedecerá a un programa autorizado por la Subred y supervisado por el líder de Central de esterilización
32. Garantizar que los insumos o elementos utilizados en el paciente sean ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)

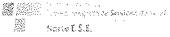
TRES MESES

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA

1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de la propuesta no lo permita. 2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas. 3. Cuando se solicite alguna aclaración y no sea enviado en dicho término. 4. Cuando la propuesta sea presentado en lugar o fechas diferente al cronograma. 5. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad. 6. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente.

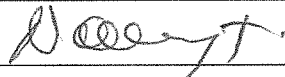
Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	DRA. NANCY STELLA TABARES RAMIREZ	
	Firma del Director de la Oficina de Contratación :	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	DRA. NANCY STELLA TABARES RAMIREZ	
	Nombre y Firma Gerente:	DRA. YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	

Observaciones: Contratación directa de conformidad con el manual de contratación y respecto de la convocatoria Pública 001-2019 en el numero 1.11 TERMINO DE EJECUCIÓN. Paragrafo "No obstante el proveedor a la cual se le adjudiquen un bien motivo de la presente convocatoria debiera mantener los precios por el termino de un año desde el comunicado de aceptación de la propuesta, a efecto de garantizar las posibles prorrogas, adiciones o contratos nuevos surtidos en ocasión del presente proceso. Motivo por el cual se solicita contratación directa con el proveedor FIXMEDICAL.

	ANÁLISIS DE RIESGOS		CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 12/06/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros									0			Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato									0			Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos entre otros	4				4					ALTO - MITIGARLO	CONTRATANTE Y CONTRA	Respaldo las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato		3					2		5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros				1	4				5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emitan las entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras	4						2		6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas
										0			
										0			
										0			

ELABORADO POR

Firma: 

Nombre: NANCY STELLA TABARES RAMIREZ

Correo Electrónico: subservicios@subrenorte.gov.co

Cargo: SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO : PR-F-01-02
		VERSIÓN : 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E PRESUPUESTO	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 27/04/2017

Fecha de la solicitud:

30	01	2020
DIA	MES	AÑO

DATOS DEL SOLICITANTE

Área ó centro solicitante:	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - COMPRAS
Centro de costo	T01
Objeto:	CONTRATAR LOS INSUMOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, INJERTOS ÓSEOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE MANO, TRAUMA, CIRUGÍA COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
Rubro presupuestal:	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO
Código del Rubro:	321020102
Valor Solicitado (En letras y números):	\$ 10.000.000 DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE.

FIRMAS	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	
	Nombre del responsable de área o centro que solicita	Firma del solicitante
	DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ	
	Nombre del Director que revisa	Firma Revisado
	ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS (E)	
	Nombre Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud	Vo. Bo.
	YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	
	Nombre del Gerente	Firma aprobado

Recibido en Presupuesto _____

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 31 De 2020

CDP. No.

357

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 32102010200000000000000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 321020102

NOMBRE RUBRO.....: MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 1,778,013,560.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 7,126,232,124.00

SALDO DE APROPIACION : 8,904,245,684.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA RODRIGUEZ YIDNEY ISABEL ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA USUARIOS DE LA SUBR
ED NORTE ESE

POR UN VALOR INICIAL DE : 10,000,000.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 10,000,000.00

DIEZ MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 1,778,013,560.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 7,116,232,124.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (336) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

	INVITACIÓN A COTIZAR - DIRECTA					
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 20-2020 - FIXMEDICAL S.A.S.						
OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE CONTRATAR LOS INSUMOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, INJERTOS ÓSEOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE MANO, TRAUMA, CIRUGÍA COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO						
Item	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Promedio Consumo	Especificación Técnica	Observaciones
1	PLACA BLOQUEADA HUMERO PROXIMAL ANGULO VARIABLE	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
2	PLACA HUMERAL PROXIMAL LATERAL I13 ORIF (90MM)	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
3	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 10MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
4	TORNILLO BLOQ AV 3.5X10MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
5	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 X 10MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
6	PLACA DISTAL LATERAL ANGULO VARIABLE BLOQUEADA DE 2.5 Y 3.6 , CORTA 65 MM ,CORTA, MEDIANA, LARGA, EXTRALARGA.	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
7	PLACA HUMERAL DISTAL POSTERO-LATERAL IZQ 3 ORIF (67MM)	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
8	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 10MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
9	TORNILLO BLOQ AV 3.5X10MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
10	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 X 10MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
11	ALAMBRE DE CERCLAJE de 0.4 MM A 18 MMmm	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
12	MICROMALLA DE 84X53X0,3	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
13	MICROMALLA DE 84X53X06	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
14	PARCHES DE DURAMADRE 2.5*7.5cm - 4cm*4cm no suturable	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN						
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS		Fecha: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA INVITACIÓN. Lugar: ENVIAR PROPUESTA AL CORREO ELECTRÓNICO: comprasrednorte1@gmail.com				
DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE						
ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JURÍDICOS:						
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED).						
2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED).						
3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED).						
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS).						
5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.						
6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT.						
7. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.						
8. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A 30 DÍAS.						
9. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.						
10. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.						
11. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.						
12. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICÍA NACIONAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.						
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA.						
ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SARLAFT:						
1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED).						

2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO.

3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO.

NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A).

SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Valor	\$ 10.000.000	No.	357
Rubro Presupuestal	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	Fecha del CDP	31/01/2020

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Forma de pago	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	Plazo de ejecución	(2) DOS MESES
---------------	--	--------------------	---------------

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Sitio de entrega	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
------------------	---

Garantías de exigibilidad	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	C) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS

1.MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: Contar con brocas, tarrajas, instrumental para la fijación del material de osteosíntesis, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de las Subredes, sin costo adicional o valor comercial. Contar con instrumental requerido para la fijación del material de osteosíntesis sin costo adicional o valor comercial. Tener disponibilidad de chalecos, cuellos de plomo, dosímetros para el personal de soporte técnico, sin costo adicional o valor comercial.

Obligaciones del Contratista

2. MATERIAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGIA: Suministrará en apoyo tecnológico motor que cuente mínimo con pieza de mano recta y una curva, que sea programable mínimo a 80.000 revoluciones y que cuente con irrigación, equipo microdebridador tipo shaver para senos paranasales y laringe, que incluya micromotor pieza de mano, bomba de irrigación, y que cuente con sistema de succión sin costo adicional o valor comercial.

3. MATERIAL PARA NEUROCIRUGIA Y COLUMNA: Suministrará en apoyo tecnológico equipos neumáticos y / o eléctricos adaptables a las cuchillas y fresas ofertadas, que incluya mínimo pieza de mano de diferentes angulaciones, consola programable a mínimo 60.000 revoluciones por minuto, pedal eléctrico y diferentes acoples, de acuerdo a las necesidades del servicio.

4. VALVULAS PROGRAMABLES PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGIA: Tener disponibilidad de válvula de derivación de líquido cefalorraquídeo con su programador, clips de aneurisma en calidad de inventario.

5. Presentar informes mensuales de avance y cumplimiento de las actividades, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación.

6. Concurrir a las reuniones programadas por las SUBREDE para el seguimiento a la ejecución del contrato y las demás actividades que como objeto de la ejecución del mismo se desarrollen.

7. Todo material debe contar con su clasificación de riesgo en forma visible. En consideración que los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas de estos elementos inicia desde la recepción del material hasta la entrega final del producto y dura de 6 a 18 horas respectivamente, el horario para entrega de los materiales de osteosíntesis contratados será de lunes a sábado entre las 6:00 am y las 5:00 pm. El ingreso de todo material de Osteosíntesis se hace a través de la central de esterilización, en su empaque original, contramarcado, de acuerdo a lo ofertado.

8. El material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos deben contar con instrumental básico y especializado de su misma marca para la colocación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.). El contratista debe ofrecer el instrumental de colocación sin costo alguno para cada set a instalar.

9. Cuando se requieren prótesis o injertos óseos, el soporte técnico deberá adjuntar los adhesivos a los formatos de las hojas de gasto, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador y soporte técnico que asistió al procedimiento.

10. El contratista deberá dejar los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización relacionadas en el pedido en el área de Central de Esterilización de la E.S.E.

11. El material de reemplazos articulares de cadera, rodilla, hombro debe venir en su empaque original de fábrica.

12. El contratista deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento y relacionadas respectivamente en la remisión

13. El ingreso del todo material debe realizarse en su empaque original, contramarcado de acuerdo a lo ofertado y según lo solicitado a través de la central de esterilización de cada unidad de las E.S.E.

14. En caso que los consumos de los elementos varíen, la central de esterilización de la E.S.E informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.

15. Los elementos que se despachen a la E.S.E deberán encontrarse asegurados directamente por el contratista. En caso de cualquier siniestro el contratista deberá reemplazar la mercancía dentro de las 24 horas siguientes al suceso ocurrido.

16. Los elementos entregados en la E.S.E, deberán corresponder en marca y precio con lo ofertados y aprobados en el contrato.

17. En caso de necesitar cambio de material, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato, adjuntado una muestra y garantizado la calidad del producto.

18. En el momento de entrega de los materiales solo podrán ser recibidos por los colaboradores del servicio de la central de esterilización y con recibo a satisfacción firmado.

19. Suministrar productos de primera calidad que coincidan con las especificaciones del listado de productos en cuanto a Marca, Unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento.

20. Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del Kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo del contratista el costo adicional que requiere dicho cambio.

21. El contratista deberá dar cumplimiento al despacho de los materiales, dependiendo de la solicitud hecha por los diferentes servicios, teniendo en cuenta la fecha y hora del procedimiento, con el fin que los materiales estén el día anterior en la Subred y puedan ser oportunamente esterilizados y no se generen retrasos en la programación quirúrgica.

22. Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades.

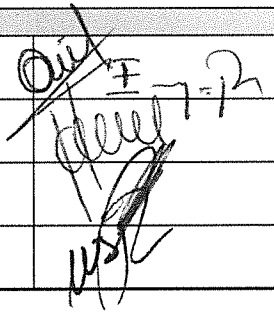
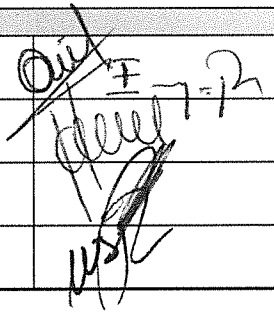
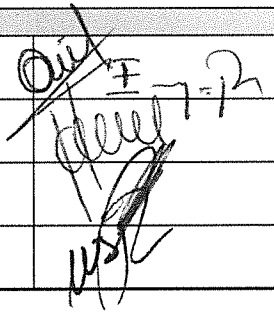
23. El contratista debe proceder a cambiar sin costo alguno, los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas y/o que se encuentren deteriorados o rotos dentro de las doce (12) horas siguientes a la Recepción Técnica.

24. El contratista cumplirá con la oportunidad de entrega del material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos establecidos por la institución, en caso de incumplimiento asumirá los costos de cancelación de la cirugía por este motivo.

25. Todos los equipos ofertados se entregarán con la debida protección y se deben dejar en perfecto funcionamiento. Todos los equipos deben estar acompañados con sus respectivos manuales de operación (digital y físico).

26. El mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra y repuestos (salvo partes o piezas dañadas por mal manejo, siempre y cuando el proveedor demuestre que brindo la capacitación suficiente para evitar estos daños por mal manejo.), serán a cargo del contratista.

27. El contratista entregara al supervisor técnico con la firma del acta de inicio, el cronograma del mantenimiento preventivo, predictivo y tiempos de respuesta para correctivos, y las personas con teléfonos fijos y móviles encargadas del mantenimiento de los equipos. Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos. Notificar de manera inmediata los cambios de talento humano (ingeniero biomédico) durante el desarrollo del contrato informando a subgerencia de servicios.

	28.El mantenimiento preventivo y correctivo debe responder a las recomendaciones del fabricante y se compromete a tener disponibilidad de asesoría técnica los fines de semana y festivos. 29. El contratista deberá determinar el procedimiento a realizar para los mantenimientos y acordará con la Subred la fecha y hora de los mismos. 30. El proveedor dispondrá de personal que se encargará del soporte técnico para brindar de manera oportuna, ayuda en los procedimientos quirúrgicos relacionados con la especialidad ortopédica y traumatología, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos. 31. El personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico de los elementos o equipos, deberá cumplir los procesos y procedimientos, en especial, los protocolos y medidas de bioseguridad, establecido por la Subred. Además, deben conocer las indicaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades, colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice la cirugía. Capacitar técnicamente al personal asistencial que intervenga en la recepción, limpieza y entrega de los materiales. Dicha capacitación obedecerá a un programa autorizado por la Subred y supervisado por el líder de Central de esterilización. 32. El Material de Urgencia debe llegar máximo con 6 horas después de la solicitud y el de cirugía programada máximo con 12 horas después de la solicitud. 33. El persona de soporte tecnico debe llegar minimo una hora antes del procedimiento quirurgico. 34. El material solicitado debe llegar completo y en optimas condiciones. 35.Garantizar que los insumos o elementos utilizados en el paciente sean ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.									
ACLARACIONES										
En caso de aclaraciones	EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PROCESO, EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO: compras@subrednorte.gov.co									
ANEXOS	FAVOR DILIGENCIAR LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES: ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO 2: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES. ANEXO 3: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. ANEXO 4: FORMULARIO SARLAFT.									
APROBACIÓN										
Firmas	<table border="1"> <tr> <td>Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:</td><td>LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA</td><td rowspan="4">  </td></tr> <tr> <td>Nombre y Firma Dirección de Contratación:</td><td>DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS</td></tr> <tr> <td>Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:</td><td>DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS (E)</td></tr> <tr> <td>Nombre y Firma Gerente:</td><td>DRA. YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ</td></tr> </table>	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA		Nombre y Firma Dirección de Contratación:	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS (E)	Nombre y Firma Gerente:	DRA. YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ
Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA									
Nombre y Firma Dirección de Contratación:	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS									
Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS (E)									
Nombre y Firma Gerente:	DRA. YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ									

Invitación Contratación Directa 20-2020

1 mensaje

Andres Mojica <comprasrednorte1@gmail.com>

6 de febrero de 2020, 11:30

Para: "info@fixmedical.com" <info@fixmedical.com>, "tmartinez@fixmedical.com" <tmartinez@fixmedical.com>

Señores Fixmedical
Cordial saludo

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE les extiende la Invitación a Cotizar - Contratación Directa No. 20-2020 con FIXMEDICAL para que por favor sean enviados por este medio los documentos solicitados en plazo no mayor a 3 días hábiles.

Lo anterior obedece a que el contrato vigente 135-2019 no es posible hacerle más adiciones, requiriendose generar un nuevo contrato, bajo los mismos términos y condiciones de la Convocatoria Pública 01-2019 en la cual salieron favorecidos.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

ANDRES MAURICIO MOJICA ALAVA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - COMPRAS
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
TEL. 4431790 EXT. 1024 - 3012120144

3 archivos adjuntos

 **3. Inv. Cot. Dir. 20 Fixmedical.xlsx**
94K

 **4. ANEXOS 1, 2 Y 3.docx**
20K

 **Anexo 4. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE EMPRESA (SARLAFT).xlsx**
49K

Re: Invitación Contratación Directa 20-2020 (CASA COMERCIAL FIXMEDICAL SAS)

Miguel Cantor FIXMEDICAL <comercial@fixmedical.com>
Para: comprasrednorte1@gmail.com
Cc: Francisco Cantor <fcantor@fixmedical.com>

7 de febrero de 2020, 16:15

Buena tarde

De acuerdo a la documentación requerida por ustedes para dar continuidad al contrato 20-2020 envío anexos.

Por favor confirmar recibido.

Gracias por la atención prestada, quedo atento a comentarios.

Cordialmente,

Miguel Angel Cantor,
Coordinador Comercial
Apoyando La Fuerza De Ventas

Celular Personal: +57 316-6686226
PBX: +57 1 615-8180
Dirección: Carrera 7B bis No 132-40 ofc 451
Edificio Altos del Bosque
Bogotá - Colombia
Correo Electrónico: comercial@fixmedical.com
Visitenos en www.fixmedical.com
Fixmedical Osteosíntesis de Avanzada
"19 años de Experiencia"

--- AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, FIXMEDICAL sas no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de FIXMEDICAL sas o de sus Directivos.

El 7/02/2020, a las 12:11 p. m., Miguel Cantor FIXMEDICAL <comercial@fixmedical.com> escribió:

Buenos días

Agradeciendo por esta nueva oportunidad de contrato No. 20-2020, solito el favor me confirmen si ara esta nueva contratación se requiere generar póliza de seriedad.

Esto con el fin de dar continuidad con el proceso de contratación.

Cordialmente,

Miguel Angel Cantor,
Coordinador Comercial
Apoyando La Fuerza De Ventas

<image001.png>

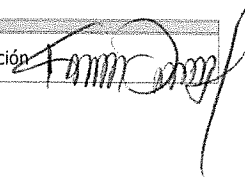
Celular Personal: +57 316-6686226
PBX: +57 1 615-8180
Dirección: Carrera 7B bis No 132-40 ofc 451
Edificio Altos del Bosque
Bogotá - Colombia
Correo Electrónico: comercial@fixmedical.com
Visitenos en www.fixmedical.com
Fixmedical Osteosíntesis de Avanzada
"19 años de Experiencia"

INFORMACION DEL PROCESO				
Proceso No.	CONTRATACION DIRECTA 020-2020			
Modalidad	(Marque con una X dependiendo la modalidad de selección) A. ☒ Invitación a Cotizar B. ☒ Evento Especial C. ☐ Otros mecanismos			
Objeto a contratar	CONTRATAR LOS INSUMOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, INJERTOS ÓSEOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE MANO, TRAUMA, CIRUGÍA COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.			
INFORMACION DE LA EVALUACION			EVALUACION	
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	Proponente 1	Proponente 2
			FIXMEDICAL SAS	N/A
			NIT: 900622371-1	N/A
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		(NA)		
1. HABILITANTES JURÍDICOS	a). Carta de presentación de la propuesta (modelo anexo no 2 entregado por la subred) c) Certificación de cumplimiento del pago de aportes parafiscales efectuado en los últimos seis (6) meses anexo no 3 entregado por la subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N.A. Observación:
	2. compromiso anticorrupción (modelo anexo no. 4 entregado por la subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N.A. Observación:
	3. certificado de existencia y representación legal / matrícula mercantil (expedición no mayor a treinta (30) días)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N.A. Observación:
	4. Registro único de proponentes (expedición no mayor a noventa (90) días)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N.A. Observación:	N.A. Observación:
	5. fotocopia del registro único tributario - RUT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N.A. Observación:
	6. fotocopia del registro de identificación tributaria - RIT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N.A. Observación:
	7. fotocopia documento de identidad del representante legal	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N.A. Observación:
	8. certificado antecedentes disciplinarios - procuraduría general de la nación de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N.A. Observación:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN	
			Proponente 1	Proponente 2
			FIXMEDICAL SAS	N/A
			NIT: 900622371-1	N/A
1. HABILITANTES JURÍDICOS	9. certificado antecedentes - contraloría general de la república de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N.A. Observación:
	10. certificado antecedentes judiciales - policía nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N.A. Observación:
	11. certificado antecedentes - personería de bogotá d.c. del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N.A. Observación:
	12. Certificado de registro nacional de medidas correctivas - policía nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N.A. Observación:
	13. certificación bancaria	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N.A. Observación:
	14. póliza de seriedad de la oferta. su cuantía no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada por el oferente y su vigencia será de treinta (30) días contados a partir de la presentación de la oferta. a favor de la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. nit. 900.971.006-4	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N.A. Observación:	N.A. Observación:

OBSERVACIONES:

EVALUADORES	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:	KATHERIN DAVILA MARIN/ Profesional de Apoyo Administrativo/ Dirección de Contratación



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO- SARLAFT

INVITACION A COTIZAR DIRECTA No.020-2020

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CON OCASIÓN DE LA INVITACION A COTIZAR DIRECTA
No.020-2020

OBJETO: CONTRATAR LOS INSUMOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, INJERTOS ÓSEOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE MANO, TRAUMA, CIRUGÍA COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

VERIFICACION DOCUMENTACION SARLAFT

DOCUMENTACION REQUERIDA	FIX MEDICAL SAS NIT 900.622.371-1		
	REPRESENTANTE LEGAL:MILE TATIANA MARTINEZ SANABRIA CC#1'072.648.790 CHIA		
	MEDIO MAGNETICO	CUMPLE	NO CUMPLE
Oferta de Servicios	X	X	
Pago de Parafiscales	X	X	
Carta de Presentación de compromiso Anticorrupción	X	X	
Camara y Comercio	X	X	
Fotocopia del RUT	X	X	
Fotocopia del RIT	X	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X	X	
Certificado antecedentes fiscales- Procuraduría General de la Nación	X	X	
Responsables Fiscales - Contraloría General de la República	X	X	
Certificado antecedentes Disciplinarios- Personería de Bogotá	X	X	
Certificado antecedentes Penales- Policía Nacional de Colombia	X	X	
Formato Conocimiento del cliente o contraparte- empresa	X	X	
Información financiera	X	X	
Verificación en lista vinculante de la ONU-CLINTON	VERIFICADO	X	

INFORME EVALUACION SARLAFT

La propuesta presentada por el oferente CUMPLE, con la verificación de documentación requerida en el SARLAFT.

1. FIX MEDICAL SAS NIT 900.622.371-1;

*Se llevo a cabo la verificación de los soportes y la información financiera reportada por cada uno de los oferentes. Información

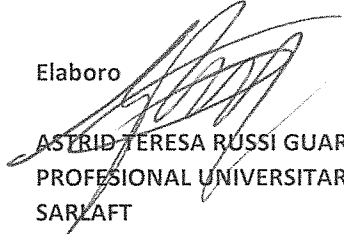
*La información registrada en los formatos de conocimiento del cliente /contraparte cuentan con la garantía de confidencialidad y seguridad de manejo de la información de que tratan las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012

Fecha de la evaluacion : 12/02/2020

Revisó:


DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
SARLAFT

Elaboro


ASTRID TERESA RUSSI GUARIN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SARLAFT

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA 009/2016)		(CIRCULAR	CÓDIGO: AP-GF-F-23-02
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN FINANCIERA			VERSIÓN: 2
				PÁGINA: 1 DE 3
CIUDAD/ PAÍS Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		BOGOTÁ / COLOMBIA FEBRERO 06 DE 2020		
PERSONA JURÍDICA ☒	PERSONA NATURAL ☐	OTRA: ☐	CUAL: _____	
1. CLASE O TIPO DE VINCULACIÓN CON LA EMPRESA (MARCA CON X)				
ASEGURADOR ☐	PROVEEDOR ☒	CONTRATISTA ☐	PARTICULAR ☐	OTRO ☐ CUAL: _____
2. DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA				
RAZÓN SOCIAL		FIXMEDICAL SAS		
REPRESENTANTE LEGAL:		NIT 900.622.371-1		
		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
		MARTÍNEZ	SANABRIA	MILE TATIANA
CEDULA DE EXTRANJERÍA ☐	CEDULA DE CIUDADANÍA ☒	NUMERO: 1.072.648.790		LUGAR Y FECHA EXPEDICIÓN (AAAA/MM/DD) CHIA 05 -09-2006
FECHA NACIMIENTO: AAAA/MM/DD	LUGAR NACIMIENTO	DEPARTAMENTO	NACIONALIDAD (1)	NACIONALIDAD (2)
1988-08-05	DUITAMA	BOYACA	COLOMBIANA	N/A
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL	PAÍS	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELÉFONO/FAX
CLLE 134 No 7- 83	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	6158180
CORREO ELECTRÓNICO:		PORTAL/PAGINA INTERNET:		
fcantor@fixmedical.com / comercial@fixmedical.com		WWW.FIXMEDICAL.COM		
DIRECCIÓN SUCURSAL/AGENCIA	DEPARTAMENTO/ CIUDAD	PAÍS	TELÉFONO/FAX	
N/A	N/A	N/A	N/A	
TIPO DE EMPRESA (ACTIVIDAD ECONÓMICA)				
PUBLICA ☐	MIXTA ☐	PRIVADA ☒	SERVICIOS ☐	INDUSTRIAL ☐
SERVICIOS DE SALUD ☐	SERVICIOS FINANCIEROS ☐	TRANSPORTES ☐	OTRA ☐	CUAL: _____
INFORMACIÓN TRIBUTARIA RESPONSABLE	SI ☒	RENTA/CREE	SI ☒	IVA
NO ☐	NO ☐	NO ☐	NO ☐	ICA
GRAN CONTRIBUYENTE	SI ☒	NO ☐	AGENTE RETENEDOR	SI ☐
NO ☐	NO ☐	NO ☒	AGENTE AUTORETENEDOR	SI ☒
NO ☐	NO ☐	NO ☐	AGENTE AUTORETENEDOR	NO ☐
3. DECLARACIÓN PERSONA PÚBLICAMENTE EXPUESTA (PEPS)				
POR SU CARGO O ACTIVIDAD ADMINISTRA O TIENE A SU CARGO EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS		SI ☐	NO ☒	
POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGÚN GRADO O TIPO DE PODER PÚBLICO		SI ☐	NO ☒	
POR SU ACTIVIDAD, OCUPACIÓN U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO GENERAL		SI ☐	NO ☒	
ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAÍS DIFERENTE A COLOMBIA		SI ☐	NO ☒	
Si contestó afirmativamente alguna de las anteriores preguntas, por favor, especifique:				
IDENTIFICACIÓN DE ACCIONISTAS, SOCIOS, ASOCIADOS QUE SEAN TITULARES DE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN				
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL	%	TIPO DE IDENTIFICACIÓN		NUMERO IDENTIFICACIÓN
EMMA SANABRIA	9.67	C.C. ☐	C.E. ☐	T.I. ☒ NIT ☒
MISTAM SAS	33.20	C.C. ☐	C.E. ☐	T.I. ☒ NIT ☒
WIPITI SAS	55.21	C.C. ☐	C.E. ☐	T.I. ☒ NIT ☒
		C.C. ☐	C.E. ☐	T.I. ☐ NIT ☐
4. INFORMACIÓN FINANCIERA (ÚLTIMO PERÍODO DECLARADO)				
INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES	606782924	ACTIVOS TOTALES	848557398	
INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES	11996701	PASIVOS TOTALES	4591120649	
EGRESOS OPERACIONALES MENSUALES	494991818	PATRIMONIO	3894453332	
EGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES			5862672	
CONCEPTO INGRESOS NO OPERACIONALES:	N/A			
CONCEPTO EGRESOS NO OPERACIONALES:	N/A			
5. ACTIVIDAD DE OPERACIONES INTERNACIONALES				
REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA:	SI ☒	NO ☐		
REDESCUENTO ☐	EXPORTACIONES ☐	LEASING ☐	SERVICIOS ☐	OPERACIONES DE TRANSFERENCIAS ☐
PAGO DE SERVICIOS ☐	PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA ☐	INVERSIONES ☐	OTRA ☐	IMPORTACIONES ☒
Especifique cual: _____				
TIPO PRODUCTO	No DEL PRODUCTO	MONTO OPERACIÓN	CIUDAD	PAÍS
AHORROS	76757810944	10,318,47 (EUROS)	SAOJULAO	PORTUGAL
				EUROS
6. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS DINEROS /FONDOS				
Quien suscribe la presente solicitud, obrando en nombre propio, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realiza la siguiente declaración de fuentes de fondos a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE , con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa 009 de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, y de las Leyes 526 de 1999, 1121 de 2006 y 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción":				

	FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA 009/2016)	(CIRCULAR	CÓDIGO: AP-GF-F-23-02
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN FINANCIERA		VERSIÓN: 2
			PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 06/05/2019

1. Los recursos que posee la Empresa provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio): **COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDICINALES**

2. Las actividades realizadas por la Empresa se efectúan dentro del Marco Legal. Los recursos que posee NO provienen de actividades ilícitas de conformidad con el Código Penal Colombiano.

3. La información suministrada en este formulario es veraz y verificable, y me obligo a actualizarla cuando así se requiera.

4. Cláusula para apoderados: Certifico que toda la información suministrada y de la cual no soy titular ha sido obtenida de acuerdo con los parámetros establecidos legalmente.

5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato NO se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas. 6

6. Que estos bienes no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique)

7. No admitiré que terceros entreguen recursos en mi nombre provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique), ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas.

8. Así mismo declaro que los recursos que reciba de parte de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE se destinarán a actividades lícitas.

9. Informaré inmediatamente cualquier circunstancia que modifique la presente declaración, una vez tenga conocimiento de la misma.

10. Cuando a ello haya lugar, autorizo a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE a dar inicio a la liquidación del (los) Contrato (s) que me vincule (n) con la SUBRED, en el caso de infracción de cualquiera de los numerales anteriores o en el eventual caso de que por aplicación de normas sancionadas con posterioridad a la firma de este documento se modifiquen las declaraciones por mí efectuadas, eximiendo por lo tanto a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.

11. Me comprometo y obligo a actualizar al menos una vez cada año los datos e información que fueren requeridos por la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE.

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Original Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a noventa (90) días, expedido por la Cámara de Comercio.

2. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.

3. Fotocopia del documento de identificación del Representante legal de la Empresa.

4. Fotocopia Declaración de Renta del ultimo periodo gravable declarado.

5. Estados Financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso.

APODERADO
Adjunta poder debidamente firmado con reconocimiento ante Notario Público.

8. AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN

1. Que los datos personales solicitados en el presente formulario de Conocimiento del Cliente son regidos atendiendo las disposiciones e instrucciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud y los estándares internacionales para la Prevención y el Control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

2. Que conforme a los dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que en principio su utilización no requeriría de una autorización de su titular, la cual proviene de la Ley.

3. Que los datos personales adicionales para el estudio técnico del riesgo se tratarán observando las disposiciones legales vigentes.

4. Que los datos también serán tratados para fines comerciales, razón por la cual procedo a emitir la siguiente: Declaro expresamente:

*Que para efectos de acceder a la contratación y/o prestación de servicios por parte de la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, debidamente habilitadas, suministramos nuestros datos para todos los fines precontractuales y contractuales que comprende las actividades de prestación de servicios de salud.

*Que la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, me han informado, expresamente:

1. **FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Mis datos personales serán tratados por la ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, para las siguientes finalidades: a) El trámite de solicitud de vinculación como consumidor, cliente, deudor, contraparte contractual y/o proveedor de bienes y servicios. b) El proceso de negociación de contratos con la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la determinación de tarifas y análisis y selección de riesgos. c) La ejecución y el cumplimiento de contratos que celebre. d) El control y la prevención del riesgo. e) La liquidación y pago de cuentas. f) Todo lo que involucre la gestión integral de los bienes y servicios contratados. g) Controlar el cumplimiento de los requisitos para acceder a los servicios de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. h) La elaboración de estudios técnicos, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general estudios técnicos del sector salud. i) Envío de información relativa a encuestas de satisfacción de clientes y usuarios y ofertas comerciales de venta de servicios de salud y otros servicios relacionados con la salud. j) Realización de encuestas sobre satisfacción en los servicios prestados por la ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. k) Envío de información de Sujetos de tributación en los Estados Unidos al Internal Revenue Service (IRS) y/o a la -Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN en los términos del Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA), o a las normas que lo modifiquen y a las reglamentaciones aplicables. l) Intercambio de información en virtud de tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia. m) La prevención y control de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

2. **TRATAMIENTO:** El tratamiento podrá ser realizado directamente por citada Entidad o por los encargados del tratamiento que ella considere necesarios.

3. **USUARIOS DE LA INFORMACION:** Que los datos suministrados podrán ser compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados para la finalidades mencionadas a: a) Las personas jurídicas que tienen la calidad de asociadas o vinculadas a la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. b) Los operadores necesarios para el cumplimiento de derechos y obligaciones derivados de los contratos celebrados con la ESE y/o las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, tales como call center, investigadores, compañías de asistencia medica, abogados internos y externos, entre otros. c) Los clientes y contrapartes que intervengan en el proceso de celebración, ejecución, terminación y liquidación de contratos de compra-venta de bienes y servicios. d) Las personas con las cuales la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud adelantes gestiones de para efecto de la celebración de contratos de seguros y/o reaseguros. e) A la UIAF, Fasecolda, y a cualquier otra persona jurídica legalmente autorizada para la administración de bases de datos para efectos de la prevención y control de fraudes, la selección de riesgos y control de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como para la elaboración de estudios técnicos y estadísticos.

4. **TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN A TERCEROS PAÍSES:** Que en determinadas situaciones es necesario realizar transferencias internacionales de mis datos para cumplir con las finalidades del tratamiento.

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA 009/2016)	(CIRCULAR CÓDIGO: AP-GF-F-23-02
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 06/05/2019	

5. DATOS SENSIBLES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles, de conformidad con la definición legal vigente. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas, que lo he hecho de manera voluntaria, por lo que autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de datos sensibles, en especial, los relativos de la salud y los datos biométricos. En todo caso, para efectos del presente formulario de conocimiento del cliente o contraparte, se debe tener en consideración que el capítulo XI del Título I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y Circular Externa 009 de la Superintendencia Nacional de Salud, exigen las mismas.

6. DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas sobre datos de niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, no hemos sido obligados a responderlas.

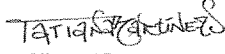
7. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN: Que como titular de la información, nos asisten los derechos previstos en la Ley 1266 de 2008 y 1581 de 2012. En especial, el derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suspender las informaciones que se hayan recogido sobre mí.

8. RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Que los responsables del tratamiento de la información son la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. En todo caso, los encargados del Tratamiento de los datos que se compartan, transfiera, transmitan, entreguen o divulguen, en desarrollo de lo previsto en el literal e) del numeral 3 anterior, serán: a) La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, (Calle 66 No. 15-41 Bogotá D.C., Teléfono 3499080, email sarlaft@subrednorte.gov.co) y cualquier otra persona jurídica legalmente autorizada para la administración de bases de datos para efectos de la prevención y control del fraude.

9. AUTORIZACIÓN: De manera expresa, AUTORIZAMOS el tratamiento de los datos personales incluidos los sensibles y autorizamos, de ser necesario, la transferencia nacional e internacional de los mismos, por las personas, para las finalidades y en los términos que nos fueron informados en el presente documento.

9. FIRMA Y HUELLA

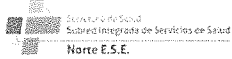
SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO SU CONTENIDO, SE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES EXACTA Y VERDÍCA EN TODAS SUS PARTES


Firma Cliente / Representante Legal


Huella Índice Derecho

10. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

1. Ciudad y fecha	Bogotá, 12/02/20
2. Nombre y Cargo de quien verifica:	Asun [illegible] [illegible]
3. Lugar de la Entrevista:	DE SARLAFT
4. Observaciones:	
5. Firma y Cédula	[Firma]

	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO				CÓDIGO : AP-CT-F-09-04	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				VERSIÓN : 4	
Fecha de solicitud: d/m/a		13/02/2020		Modalidad de Selección:	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No 020-2020	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA						
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:			FIXMEDICAL SAS			
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común	X	Simplificado	NIT:	900,622,371-1	
DIRECCIÓN: Calle 134 No 7 - 83 Oficina 451		CORREO ELECTRÓNICO: info@fixmedical.com			NUMERO TELEFÓNICO: 6-15-81-80 / 6-26-22-99	
OBJETO DEL CONTRATO						
Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.						
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO						
Rubro Presupuestal	MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS		CDP Nro.		357	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA						
Item / Código	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
123	PLACA BLOQUEADA HUMERO PROXIMAL ANGULO VARIABLE	Unidad	A Demanda	2.170.000	412.300	2.582.300
	PLACA HUMERAL PROXIMAL LATERAL I13 ORIF (90MM)	1	A Demanda	1.785.000	339.150	2.124.150
	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 10MM	1	A Demanda	90.000	17.100	107.100
	TORNILLO BLOQ AV 3.5X10MM	1	A Demanda	215.000	40.850	255.850
	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 X 10MM	1	A Demanda	80.000	15.200	95.200
134	PLACA DISTAL LATERAL ANGULO VARIABLE BLOQUEADA DE 2.5 Y 3.6 , CORTA 65 MM ,CORTA, MEDIANA ,LARGA,EXTRALARGA.	Unidad	A Demanda	2.065.000	392.350	2.457.350
	PLACA HUMERAL DISTAL POSTERO-LATERAL IZQ 3 ORIF (67MM)	1	A Demanda	1.680.000	319.200	1.999.200
	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 10MM	1	A Demanda	90.000	17.100	107.100
	TORNILLO BLOQ AV 3.5X10MM	1	A Demanda	215.000	40.850	255.850
	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 X 10MM	1	A Demanda	80.000	15.200	95.200
262	ALAMBRE DE CERCLAJE de 0.4 MM A 18 MMmm	Unidad	A Demanda	6.946	1.320	8.266
314	MICROMALLA DE 84X53X0,3	Unidad	A Demanda	1.164.240	221.206	1.385.446
315	MICROMALLA DE 84X53X06	Unidad	A Demanda	1.164.240	221.206	1.385.446
669	PARCHES DE DURAMADRE 2.5*7.5cm - 4cm*4cm no suturable	Unidad	A Demanda	598.920	113.795	712.715
NOTA	SE ADJUNTA EL ANEXO 5C DEL OFERENTE FIXMEDICAL					
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)	¿El valor del contrato incluye IVA?	SI X		NO	
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.					
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES					
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE: NANCY STELLA TABARES		CARGO: SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacen y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los s protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Las demas que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICAS

1. MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: Contar con brocas, tarrajas, instrumental para la fijación del material de osteosíntesis, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de las Subredes, sin costo adicional o valor comercial. Contar con instrumental requerido para la fijación del material de osteosíntesis sin costo adicional o valor comercial. Tener disponibilidad de chalecos, cuellos de plomo, dosímetros para el personal de soporte técnico, sin costo adicional o valor comercial.
2. MATERIAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGIA: Suministrará en apoyo tecnológico motor que cuente mínimo con pieza de mano recta y una curva, que sea programable mínimo a 80.000 revoluciones y que cuente con irrigación, equipo microdebridador tipo shaver para senos paranasales y laringe, que incluya micromotor pieza de mano, bomba de irrigación, y que cuente con sistema de succión sin costo adicional o valor comercial.
3. MATERIAL PARA NEUROCIRUGIA Y COLUMNA: Suministrará en apoyo tecnológico equipos neumáticos y / o eléctricos adaptables a las cuchillas y fresas ofertadas, que incluya mínimo pieza de mano de diferentes angulaciones, consola programable a mínimo 60.000 revoluciones por minuto, pedal eléctrico y diferentes acoples, de acuerdo a las necesidades del servicio.
4. VALVULAS PROGRAMABLES PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGIA: Tener disponibilidad de válvula de derivación de líquido cefalorraquídeo con su programador, clips de aneurisma en calidad de inventario.
5. Presentar informes mensuales de avance y cumplimiento de las actividades, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación.
6. Concurrir a las reuniones programadas por las SUBRED para el seguimiento a la ejecución del contrato y las demás actividades que como objeto de la ejecución del mismo se desarrollen.
7. Todo material debe contar con su clasificación de riesgo en forma visible. En consideración que los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas de estos elementos inicia desde la recepción del material hasta la entrega final del producto y dura de 6 a 18 horas respectivamente, el horario para entrega de los materiales de osteosíntesis contratados será de lunes a sábado entre las 6:00 am y las 5:00 pm. El ingreso de todo material de Osteosíntesis se hace a través de la central de esterilización, en su empaque original, contramarcado, de acuerdo a lo ofertado.
8. El material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos deben contar con instrumental básico y especializado de su misma marca para la colocación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.). El contratista debe ofrecer el instrumental de colocación sin costo alguno para cada set a instalar.
9. Cuando se requieren prótesis o injertos óseos, el soporte técnico deberá adjuntar los adhesivos a los formatos de las hojas de gasto, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador y soporte técnico que asistió al procedimiento.
10. El contratista deberá dejar los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización relacionadas en el pedido en el área de Central de Esterilización de la E.S.E.
11. El material de reemplazos articulares de cadera, rodilla, hombro debe venir en su empaque original de fábrica.
12. El contratista deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento y relacionadas respectivamente en la remisión
13. El ingreso del todo material debe realizarse en su empaque original, contramarcado de acuerdo a lo ofertado y según lo solicitado a través de la central de esterilización de cada unidad de las E.S.E
14. En caso que los consumos de los elementos varíen, la central de esterilización de la E.S.E informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.
15. Los elementos que se despachen a la E.S.E deberán encontrarse asegurados directamente por el contratista. En caso de cualquier siniestro el contratista deberá reemplazar la mercancía dentro de las 24 horas siguientes al suceso ocurrido.
16. Los elementos entregados en la E.S.E, deberán corresponder en marca y precio con lo ofertados y aprobados en el contrato.
17. En caso de necesitar cambio de material, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato, adjuntado una muestra y garantizado la calidad del producto.

18. En el momento de entrega de los materiales solo podrán ser recibidos por los colaboradores del servicio de la central de esterilización y con recibo a satisfacción firmado.
19. Suministrar productos de primera calidad que coincidan con las especificaciones del listado de productos en cuanto a Marca, Unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento.
20. Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del Kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo del contratista el costo adicional que requiere dicho cambio.
21. El contratista deberá dar cumplimiento al despacho de los materiales, dependiendo de la solicitud hecha por los diferentes servicios, teniendo en cuenta la fecha y hora del procedimiento, con el fin que los materiales estén el día anterior en la Subred y puedan ser oportunamente esterilizados y no se generen retrasos en la programación quirúrgica.
22. Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades.
23. El contratista debe proceder a cambiar sin costo alguno, los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas y/o que se encuentren deteriorados o rotos dentro de las doce (12) horas siguientes a la Recepción Técnica.
24. El contratista cumplirá con la oportunidad de entrega del material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos establecidos por la institución, en caso de incumplimiento asumirá los costos de cancelación de la cirugía por este motivo.
25. Todos los equipos ofertados se entregarán con la debida protección y se deben dejar en perfecto funcionamiento. Todos los equipos deben estar acompañados con sus respectivos manuales de operación (digital y físico).
26. El mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra y repuestos (salvo partes o piezas dañadas por mal manejo, siempre y cuando el proveedor demuestre que brindo la capacitación suficiente para evitar estos daños por mal manejo.), serán a cargo del contratista.
27. El contratista entregará al supervisor técnico con la firma del acta de inicio, el cronograma del mantenimiento preventivo, predictivo y tiempos de respuesta para correctivos, y las personas con teléfonos fijos y móviles encargadas del mantenimiento de los equipos. Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos. Notificar de manera inmediata los cambios de talento humano (ingeniero biomédico) durante el desarrollo del contrato informando a subgerencia de servicios.
28. El mantenimiento preventivo y correctivo debe responder a las recomendaciones del fabricante y se compromete a tener disponibilidad de asesoría técnica los fines de semana y festivos.
29. El contratista deberá determinar el procedimiento a realizar para los mantenimientos y acordará con la Subred la fecha y hora de los mismos.
30. El proveedor dispondrá de personal que se encargará del soporte técnico para brindar de manera oportuna, ayuda en los procedimientos quirúrgicos relacionados con la especialidad ortopédica y traumatología, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos.
31. El personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico de los elementos o equipos, deberá cumplir los procesos y procedimientos, en especial, los protocolos y medidas de bioseguridad, establecido por la Subred. Además, deben conocer las indicaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades, colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice la cirugía. Capacitar técnicamente al personal asistencial que intervenga en la recepción, limpieza y entrega de los materiales. Dicha capacitación obedecerá a un programa autorizado por la Subred y supervisado por el líder de Central de esterilización
32. Garantizar que los insumos o elementos utilizados en el paciente sean ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.

GARANTIAS DE EXIGIBILIDAD

A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.

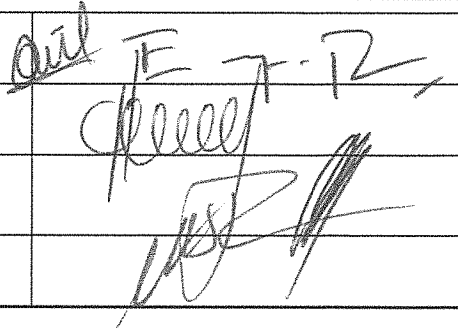
B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL O SUPERIOR AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

C) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.

LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

Firmas	Nombre y Firma área de Compras:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	
	Nombre y Firma del Director que revisa:	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	DR. ÁLVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS (E)	
	Nombre y Firma VoBo. Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	